

GESTIÓN DE FONDOS PARA ACTIVIDADES ESTUDIANTILES

Los fondos de actividades estudiantiles se definen como los fondos recaudados o gastados para grupos de estudiantes aprobados por la escuela y se utilizarán con el propósito de apoyar las actividades de estos grupos. El director de cada escuela será responsable de la administración adecuada de las transacciones financieras de cada cuenta del cuerpo estudiantil de acuerdo con las prácticas y procedimientos contables generalmente aceptados y los requisitos de la oficina comercial del distrito.

El auditor interno del distrito puede realizar auditorías anuales para las cuentas de los estudiantes de cada escuela. También se realizarán auditorías por parte de auditores independientes cuando se considere necesario.

Las actividades co-curriculares / extracurriculares se componen del grupo de actividades patrocinadas por la escuela, bajo la guía o supervisión de adultos calificados, diseñadas para brindar oportunidades a los estudiantes de participar en dichas experiencias de manera individual, en grupos pequeños o en grupos grandes: en eventos escolares, eventos públicos o una combinación de estos, para la motivación, el placer y / o el mejoramiento de las habilidades.

El estudiante-tesorero de la organización estudiantil reconocida por la escuela puede servir como representante de esa organización en la administración parcial de los fondos de actividades estudiantiles del edificio.

Todo el dinero del fondo de actividades estudiantiles será recibido y depositado en una cuenta de cheques administrada por la oficina de negocios

Todos los gastos de la cuenta general de fondos de actividades estudiantiles se gastarán en beneficio del cuerpo estudiantil en conjunto y también deben ser aprobados por la organización gubernamental estudiantil reconocida por la escuela y su asesor, si dicha organización existe.

Todos los gastos de una cuenta específica de fondos de actividades estudiantiles relacionados con otros grupos estudiantiles reconocidos por la escuela se gastarán para beneficiar al club u organización específica, y en lo posible, para beneficiar a los estudiantes actualmente en la escuela que han contribuido a la acumulación de esos fondos. Dichos gastos deben ser aprobados por los miembros de esa organización y su asesor.

Todos los gastos del fondo de actividades estudiantiles deben ser aprobados por el director del edificio.

END OF POLICY

Legal Reference(s):

[ORS 294.305 to -294.565](#)
[ORS 328.441 to -328.470](#)

[OAR 581-022-2260\(2\)](#)